

3533002-S-2021-323772

Bogotá D. C., 22 de octubre de 2021

Doctora  
**LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS**  
Alcaldesa Local de Bosa  
Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur  
Código postal 110731  
Teléfono: 7750434  
Bogotá D.

Alcaldía Local de Bosa

**R No. 2021-571-014132-2**

2021-10-27 11:31 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión de Desam

Rem: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTAR



Asunto: Radicación EAAB: E-2021-063389  
Radicado No. 20215721152741 06/09/2021

Cordial saludo;

En atención al oficio radicado en la EAAB ESP bajo el consecutivo No. **E-2021-063389**, mediante el cual solicita lo siguiente:

### imagen

Respetado doctor Pallares;

En el marco de desarrollar acciones que promuevan la confianza en la comunidad, informo que desde nuestra competencia estamos desarrollando recorridos semanales en el territorio, con el fin de escuchar las solicitudes, sugerencias y requerimientos de los ciudadanos que manifiestan una preocupación por mejorar las condiciones actuales de nuestra localidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Alcaldía Local, deseamos establecer redes de apoyo para fomentar hábitos de apropiación del territorio. Por consiguiente, me permito solicitar muy respetuosamente su apoyo y colaboración, para que se delegue a quien corresponda del personal adscrito a la entidad, realizar la verificación de las tapas de alcantarilla que presenta rebosamiento en la Carrera 82 i bis con calle 67 sur, además de la verificación de las redes del acueducto en la calle 64 sur carrera 83 b. debido a que está generando problemas de encharcamientos a los residentes del sector.

La División Servicio Alcantarillado Zona 5, le informa que para la atención del requerimiento se creó el Aviso SAP No. 2001183261 en el sistema de la EAAB-ESP con el cual personal de verificación adscrito a la División llevó a cabo visita a la dirección suministrada, donde se estableció que el estado hidráulico de las redes de alcantarillado no presenta daños ni filtraciones que estén afectando a los habitantes en este sector y se concluyó que se encontraban funcionando en buenas condiciones hidráulicas.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

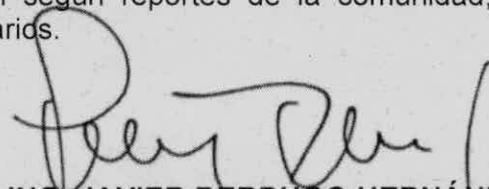


Es preciso resaltar que el mal funcionamiento que se pueda presentar es debido al uso inadecuado que la comunidad hace de estas, dado que son obstruidas por basuras, escombros, tierra y otros objetos impidiendo el buen funcionamiento hidráulico del sistema. Las redes fueron diseñadas y construidas para el transporte de aguas, y no como depósito de residuos de esta naturaleza.

Así las cosas, la EAAB-ESP, en cumplimiento de sus funciones como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, ha prestado atención a la solicitud elevada por usted, obrando conforme a la normatividad vigente de acuerdo con la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Decreto 302 de 2000, la Resolución 151 de 2001 y el Contrato de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Finalmente, le informamos que el Acueducto de Bogotá, está siempre atento para prestar colaboración en los asuntos que se requieran, resaltando que las actividades ejecutadas se realizan conforme a la programación según reportes de la comunidad, siempre teniendo presente el bienestar de los usuarios.

Sin otro particular,



**ING. JAVIER BERDUGO HERNÁNDEZ**  
Jefe División Servicio Alcantarillado Zona 5

Anexos: N/A

Revisión: Ing. José Ladino. Profesional Especializado División Servicio Alcantarillado Zona 5.

Aprobó: Ing. Javier Berdugo Hernández. Jefe División Servicio Alcantarillado Zona 5.

Elaboro: Contrato Verificación No. 1-05-35300-1361-2020



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-04

